



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

SALTA, 28 de Diciembre de 1994

Expediente N° 12.240-94

Resolución N° 536-FCS-94

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada N° 001-94, que trata la provisión de Equipos de computación con destino a esta Facultad y;

CONSIDERANDO

Que en la presente Licitación se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado,

Que en consecuencia cabe considerar el informe de preadjudicación de fecha 20 de diciembre del cte. año,

Que el presente caso se encuadra en el Art. 15 inc. a) de la Ley 23.569-88, concordante con el Art. 2 inc. a) del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta,

Que se cuenta con financiamiento para afrontar la presente contratación, proveniente del superávit de Cursos auto-financiados realizados por esta Unidad Académica,

POR ELLO;

y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar la presente Licitación Privada N° 001-94 a las firmas que se mencionan a continuación:

DATA CONTROL con domicilio en San Martín 27 - Salta la provisión de los ítems: 1; 4 y 8, por un total de 4.940.- (pesos: cuatro mil novecientos cuarenta con 00/100).

SCIO: con domicilio en Caseros 1192 - Salta la provisión de los ítems 2; 3; 5; 6; 7 y 9 por un total de \$ 2.760.- (pesos: dos mil setecientos sesenta con 00/100).

./



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

/.

Expediente N° 12.240-94

Resolución N° 536-FCS-94

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

DATA CONTROL.	\$ 4.940.-
SCIO.	\$ 2.760.-
TOTAL	\$7.700.-

SON PESOS: siete mil setecientos con 00/100.-

ARTICULO 2º.- Imputar la presente suma a las partidas correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el gasto que demande la presente Licitación Privada será solventado con fondos provenientes del superávit obtenido de cursos autofinanciados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



[Handwritten signature]
 Lic. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
 DECANO